

ANULA RESOLUCIÓN EXENTA N° 2298 DEL 26.06.2012, DEL SERVIU REGIÓN DEL MAULE, Y ASIGNA SUBSIDIOS PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA - CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 243

TALCA, 25 ENE 2013

VISTOS:

- a) El D.S. N° 174/2005 V. y U. que reglamenta el Programa Fondo solidario de Vivienda, el D.S. N° 332/2000 que reglamenta sistema de Atención Habitacional para situaciones de Emergencia.
- b) La Resolución N° 791/2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y sus modificaciones, que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en Sitio Propio con Proyecto Tipo, para el programa Fondo Solidario de Vivienda.
- c) La Resolución Exenta que se indica, que asigna subsidios, entre otros, a los siguientes postulantes, con Asesoría Técnica y Jurídica de Constructora Concesiones Plaza Rancagua S.A.:

Resolución N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT	Asistencia Técnica y Jurídica
2298 del 26/06/2012	Talca	Olga de las Mercedes Araya Rebolledo	6482135-0	Constructora Concesiones Plaza Rancagua S.A..
2298 del 26/06/2012	Talca	Ana Luisa Cáceres Sepúlveda	5930222-1	Constructora Concesiones Plaza Rancagua S.A..

- d) La Resolución 1753 del 23.05.2012 del SERVIU Región del Maule, que establece, entre otros, el procedimiento para efectuar cambio de Asesoría Técnica y Jurídica y/o Constructora.
- e) Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU por el prestador de asistencia técnica y jurídica, de conformidad a lo señalado en la carta compromiso de asesoría técnica y jurídica suscrita entre el postulante y la constructora, y a lo señalado en la Resolución 791/2011 de V. y U. y Resolución 1753/2012 del SERVIU Región del Maule; aprobados con fecha 12.12.2012 y 08.01.2013, por los profesionales del SERVIU Región del Maule.
- f) La resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República; las facultades que me confieren el D.S. N° 355/76 (V. y .U.), D.S. N° 66/2011 (V. y U.), y el D.S. N° 29 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre estatuto administrativo;

CONSIDERANDO:

- 1. La situación de emergencia que afecta a damnificados por terremoto del 27.02.2010, señalados en vistos c) de la presente resolución, y el atraso en el inicio de las obras, requiriéndose un cambio de Asesoría Técnica y Jurídica y Constructora para dar pronta solución habitacional:

RESUELVO:

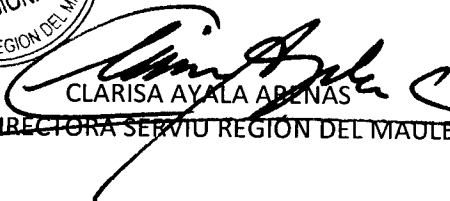
- 1. Anúlese la Resolución Exenta N° 2298 de fecha 26.06.2012 del SERVIU Región del Maule, que se detalla en visto c) de la presente resolución.
- 2. Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a postulantes indicados en visto c) de la presente resolución, con Asesoría Técnica y Jurídica de la constructora según se indica:

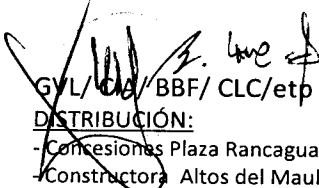
Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT Beneficiario	Constructora	RUT Constructora	Subsidio Base UF	Incremento de Subsidio UF	Total Subsidio UF
TALCA	OLGA DE LAS MERCEDES ARAYA REBOLLEDO	6482135-0	ALTOS DEL MAULE LTDA.	76176379-2	380	80	460
Talca	ANA LUISA CÁCERES SEPÚLVEDA	5930222-1	ALTOS DEL MAULE LTDA.	76176379-2	380	60	440

3. Asígnese hasta 10 UF por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica al contratista, por las operaciones señaladas y hasta 5 UF para la contratación de inspección técnica de obras, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en la resolución citada en el visto b) de la presente resolución. Déjese establecido que en caso de haberse cursado pagos al prestador de Asesoría Técnica y Jurídica con ocasión de las Resoluciones mencionadas en los vistos c) de la presente resolución, ese monto será descontado de los pagos al nuevo prestador de Asesoría Técnica y Jurídica.
4. Los subsidios asignados mediante la presente resolución, ascendentes a la suma de **900 UF**, se imputarán al ITEM 33-01-023-007 "Fondo Solidario de Vivienda Título I, Atención Damnificados", y la suma de **20 UF** por concepto Asistencia Técnica y Jurídica y **10 UF** para la inspección de obras se imputarán al ITEM 33-01-023-009 "Asistencia Técnica Damnificados" de la Región del Maule del año 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE


GVL/CB/BBF/CLC/etp

DISTRIBUCIÓN:

- Concesiones Plaza Rancagua S.A. (Calle Estado N° 359, Piso 3. Santiago)
- Constructora Altos del Maule Ltda. (Calle 11 y ½ Oriente B N° 3100. Talca)
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU
- Departamento Jurídico
- Contraloría Interna
- Departamento Técnico
- Unidad Sitio Propio
- Unidad Asistencia Técnica
- Unidad de Inspección
- Unidad de Contratos
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de Partes